



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 79GG

I.F N°79/24.03.2025

I.F N°77/21.03.2025

I.F. N°74/18.03.2025

I.F. N°27/17.01.2025

I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024

I.F. N°117/06.05.2024

I.F. N°012/10.01.2024

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica

Boletín N°16.566-03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°019-373) modifican el proyecto de ley en los siguientes aspectos principales:

- Se reformula la exclusión de las autorizaciones tramitadas íntegramente en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental contemplado en la ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su reglamento, eliminando la referencia a los pronunciamientos que emitan los órganos sectoriales referidos a los permisos ambientales sectoriales dentro del antedicho Sistema.
- Se incorporan ajustes a la ley sectorial de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para otorgarles a ésta las funciones y atribuciones que entrega el proyecto de ley a los órganos sectoriales en materia de autorizaciones.
- Se introducen ajustes a las normativas sectoriales pertinentes con el fin de que, en el Diagnóstico para la modernización continua de las autorizaciones sectoriales y la aplicación de THA, los órganos sectoriales revisen que las autorizaciones de su competencia cumplan con la totalidad de los criterios de no discriminación, necesidad, proporcionalidad, simplicidad, costo-efectividad y riesgo. Además, en dichas leyes sectoriales se incorpora también una remisión expresa a estos criterios, para efectos de la implementación de THA.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal** respecto de los Informes Financieros antecedentes, pues su implementación será con cargo a los recursos y dotación vigentes de los órganos sectoriales involucrados.



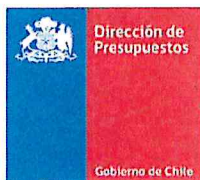
Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 79GG

I.F N°79/24.03.2025
I.F N°77/21.03.2025
I.F. N°74/18.03.2025
I.F. N°27/17.01.2025

I.F. N°206/29.07.2024
I.F. N°178/05.07.2024
I.F. N°117/06.05.2024
I.F. N°012/10.01.2024

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 79GG

I.F N°79/24.03.2025

I.F N°77/21.03.2025

I.F. N°74/18.03.2025

I.F. N°27/17.01.2025

I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024

I.F. N°117/06.05.2024

I.F. N°012/10.01.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos